



DECRETO ALCALDICIO N° 3417 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2850 de fecha 18.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socioeconómica que afecta a la familia de la Sra. Lorena Margarita Quinteros Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por lo que solicita autorice aporte asistencia de \$ 125.000 para depositar en la Libreta de Ahorro para la Vivienda. Adjunta Informe Social y antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de asistencial para completar ahorro de la Libreta de Vivienda de persona de la Sra. Lorena Margarita Quinteros Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 125.000.

DEPOSITESE en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 38560394257 BancoEstado.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MMN/IEG/LEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)